



E.p.s. Selva Central S.A.

Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento

**SELVA CENTRAL S.A.**

CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

## *Resolución de Directorio*

**Nº 001 - 2023-PD/EPSSSC.S.A.**

La Merced, 13 de enero de 2023

### VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 13 de enero de 2023; y.

### CONSIDERANDO:

Que, la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento "Selva Central" S.A. es una empresa pública de accionariado municipal inscrito en la Partida Electrónica Nº 11001036 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de la Selva Central, constituida como sociedad anónima, regida por el Decreto Legislativo Nº 1280 - Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, T.U.O. aprobado con Decreto Supremo Nº 005-2020-VIVIENDA (en adelante la Ley Marco) - y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 019-2017-VIVIENDA, T.U.O. aprobado con Decreto Supremo Nº 016-2021-VIVIENDA (en adelante Reglamento de la Ley Marco);

Que, el artículo Cuadragésimo Cuarto del Estatuto Social de la EPS Selva Central S.A., establece que el directorio tiene representación y la administración de la sociedad y ejercerá los derechos y las atribuciones necesarias para la dirección de éstas, exceptuándose tan solo las facultades reservadas por la ley general de sociedades o por el estatuto a la junta general de accionistas, siendo una de sus principales atribuciones el de dirigir y administrar los negocios de la sociedad, teniendo como objetivo primordial brindar los servicios en las mejores condiciones de calidad y continuidad, buscar la viabilidad económica, así como velar por la formulación, aplicación y actualización de los planes maestros y los programas de operación y mantenimiento que en cumplimiento a la normatividad vigente debe formular la sociedad;

Que, el artículo 67º del TUD del Reglamento de la Ley Marco aprobado con Decreto Supremo Nº 016-2021-VIVIENDA, indica que es obligación del Directorio adoptar los acuerdos societarios y disposiciones internas de la empresa prestadora pública de accionariado municipal;

Que, en la Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 13 de enero de 2023, en la estación Orden del Día, se trató sobre el estado situacional de las unidades operativas de la EPS Selva Central S.A., con relación al abastecimiento de agua potable y el Plan de Contingencia para la época de lluvia, en el cual la Presidente del Directorio - Economista Milagros Rocío León Casabona, representante de la Sociedad Civil, informó que debido a los problemas de abastecimiento de agua en el Distrito de San Ramón, solicitó mediante Oficios Nos. 010-2022-PD/EPSSSCSA y 011-2022-PD/EPSSSCSA tanto al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y al OTASS, apoyos como la donación o cesión en uso de una planta de tratamiento de agua potable portátil y el uso del camión cisterna para el reparte de agua en dicho distrito. Luego de una amplia deliberación y sometido a debate y votación esta agenda, el pleno del directorio por unanimidad acordó autorizar a la participación de la Presidente del Directorio para que viaje a la ciudad de Lima los días 16 y 17 de enero de 2023, para realizar gestiones ante el MVCS y el OTASS a fin de que se concrete los apoyos solicitados, dada la situación de emergencia que afronta el Distrito de San Ramón con relación a la prestación del servicio de agua potable, así como la autorización para el otorgamiento de los viáticos correspondientes; por lo que corresponde formalizar dicho acuerdo mediante acto resolutivo;

Por todas estas consideraciones, la Presidente del Directorio de la Entidad Prestadora de Servicio de Saneamiento de la Selva Central S.A., conforme a las facultades y prerrogativas conferidas por la Ley Marco y su Reglamento, la Ley General de Sociedades y el Estatuto Social de la Empresa:

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO** : **AUTORIZAR** a la Presidente del Directorio - Economista Milagros Rocío León Casabona, representante de la Sociedad Civil, para que viaje a la ciudad de Lima los días 16 y 17 de enero de 2023, para realizar gestiones ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y

SECRETARÍA: 064 - 784666

R.U.C. Nº 20121876290

Psje. San Pedro Nº 142 - 144 - La Merced - Chanchamayo - Junín

[www.epssselvacentral.com.pe](http://www.epssselvacentral.com.pe)  
[contactoweb@epssselvacentral.com.pe](mailto:contactoweb@epssselvacentral.com.pe)  
[secretariageneral@epssselvacentral.com.pe](mailto:secretariageneral@epssselvacentral.com.pe)  
[gggeneral@epssselvacentral.com.pe](mailto:gggeneral@epssselvacentral.com.pe)



Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento

**SELVA CENTRAL S.A.**

CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

*Resolución de Directorio*

**Nº 001 - 2023-PD/EPSSSC.S.A.**

La Merced, 13 de enero de 2023

Saneamiento así como al OTASS, a fin de concretar el apoyo solicitado con Oficios Nº OIO-2022-PD/EPSSSCSA y Nº OII-2022-PD/EPSSSCSA.

**ARTÍCULO SEGUNDO :** **AUTORIZAR** al Gerente General, el otorgamiento de los viáticos a la Presidente del Directorio, Economista Milagros Rocio León Casabona, representante de la Sociedad Civil, para los días 16 y 17 de enero de 2023, a fin de que viaje a la ciudad de Lima para realizar gestiones ante el Ministerio de vivienda, Construcción y Saneamiento así como al OTASS, para concretar los apoyos solicitados con Oficios Nos. OIO y OII-2022-PD/EPSSSCSA; de acuerdo a la directiva de viáticos vigente de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

E.P.S. SELVA CENTRAL S.A.  
CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO  
*Milagros León*  
Econ. MILAGROS ROCÍO LEÓN CASABONA  
PRESIDENTA DEL DIRECTORIO  
REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL

SECRETARÍA: 064 - 784666

R.U.C. Nº 20121876290

Psje. San Pedro Nº 142 - 144 - La Merced - Chanchamayo - Junín

[www.epsselvacentral.com.pe](http://www.epsselvacentral.com.pe)  
[contactoweb@epsselvacentral.com.pe](mailto:contactoweb@epsselvacentral.com.pe)  
[secretariageneral@epsselvacentral.com.pe](mailto:secretariageneral@epsselvacentral.com.pe)  
[ggeneral@epsselvacentral.com.pe](mailto:ggeneral@epsselvacentral.com.pe)